

Expediente N.º LICT/99/124/2022/0146

Memoria para la Contratación del servicio de formación en Excel de niveles básico e intermedio para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 16 de diciembre de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de formación en Excel de niveles básico e intermedio para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación .

80400000-8 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

175.100,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

103.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

51.500,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

20.600,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP requiere la contratación del servicio de formación en Excel de niveles básico e intermedio para su personal. Esta formación es necesaria para mejorar el conocimiento de los empleados en el uso de este software, que es utilizado en el ámbito de sus funciones. El conocimiento y actualización en materia de Excel, al facilitar el tratamiento de grandes volúmenes de datos, se considera que mejora la productividad de los empleados, además de reducir la posibilidad de errores.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del presente contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el servicio de formación en Excel de niveles básico e intermedio para el personal de FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de diciembre de 2022.**

Fdo.: **ESPERANZA MARTÍNEZ GARCÍA**
Cargo: Directora área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **CRISTINA MARTÍN REY**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar al 75% del valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

CLASIFICACIÓN:

No aplica.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. - OfrAct = Oferta a evaluar. - PtsMax = Puntuación máxima. <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica ", ubicada en la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel las casillas de color AZUL CLARO (celdas C10, C15, C20 y C25) en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe ofertado por la duración inicial del contrato, que en el Excel de la oferta económica se corresponderá con la celda C27. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe 	35

<p>de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 	
<p>02.Experiencia de los formadores impartiendo cursos en formato aula virtual en directo</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que ponga a disposición del contrato formadores que hayan impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 100 horas en el total de los cursos.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ pondrá a disposición del contrato formadores que hayan impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 100 horas en el total de los cursos. Máxima puntuación del criterio. (30 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO pondrá a disposición del contrato formadores que hayan impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 100 horas en el total de los cursos. 0 puntos.</p> <p>NOTA: El número de cursos y de horas exigidos es para cada formador puesto a disposición del contrato.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que el licitador sí ponga a disposición del contrato formadores que hayan impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 100 horas en el total de los cursos. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique que los formadores que pondrá a disposición del contrato han impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 100 horas en el total de los cursos. En caso de no ofertar al presente criterio de valoración, deberá adjuntar un documento donde lo indique.</p>	<p>30</p>

<p>En cualquier caso FREMAP podrá solicitar documentación acreditativa del cumplimiento de este criterio.</p>	
<p>03. Convocatorias simultáneas Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte en los cursos en aula virtual en directo la realización de varias convocatorias de forma simultánea (a elección de FREMAP).</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta la realización de varias convocatorias de forma simultánea. Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta la realización de varias convocatorias de forma simultánea . 0 puntos</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que SÍ oferte la realización de varias convocatorias de forma simultánea. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>NOTA: Serán 2 las convocatorias que se realizarán de forma simultánea en una misma fecha. Esta circunstancia de simultaneidad se producirá un máximo de 4 veces al año.</p> <p>Los cursos a impartir en esas convocatorias simultaneas no necesariamente serán del mismo nivel, pudiendo a solicitud de FREMAP, realizar un curso de nivel avanzado y de nivel básico simultáneamente.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	<p>10</p>
<p>04. Incorporación de ejercicios orientados a los perfiles de FREMAP Se otorgará la máxima puntuación del criterio, al licitador que incorpore en todas las modalidades de formación, unos ejercicios donde se engloben ejemplos prácticos dirigidos tanto a personal sanitario como de gestión de FREMAP.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ incorporará, para todas las modalidades de formación, ejercicios donde se engloben ejemplos prácticos dirigidos tanto a personal sanitario como de gestión de FREMAP. Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO incorporará para todas las modalidades de formación, ejercicios donde se engloben ejemplos prácticos dirigidos tanto a personal sanitario como de gestión de FREMAP. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte para todas las modalidades de</p>	<p>10</p>

<p>formación unos ejercicios donde se engloben ejemplos prácticos dirigidos tanto a personal sanitario como de gestión de FREMAP. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>05. Reducción del tiempo de respuesta del tutor responsable</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que asigne para el curso en formato online un tutor responsable del seguimiento que responda a las consultas planteadas por los alumnos en menos de 36 horas hábiles.</p> <p>NOTA: Se recuerda al licitador que el tiempo máximo de respuesta por parte del tutor, de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 48 horas hábiles.</p> <p>OPCIÓN 1: El tutor responsable responderá a las consultas planteadas por los alumnos en menos de 36 horas hábiles. Máxima puntuación del criterio. (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El tutor responsable no responderá a las consultas planteadas por los alumnos en menos de 36 horas hábiles. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí responda a las consultas planteadas por los alumnos en menos de 36 horas hábiles. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5
<p>06. Formación multiplataforma</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte que la formación en formato online, además de desarrollarse en un ordenador, también se pueda realizar en un móvil o Tablet.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador Sí oferta que la formación en formato online sea multiplataforma. (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta que la formación en formato sea online multiplataforma . (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a que la formación en formato online sea multiplataforma. El licitador deberá indicar un 0 en caso contrario.</p>	5

<p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>07. Presenta medidas para personas con discapacidad sensorial Se valorará con la máxima puntuación del criterio al licitador que en el curso en formato online se comprometa a adoptar la siguiente medida para las personas con discapacidad sensorial: Locuciones profesionales y subtituladas durante toda la formación en formato online.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ se compromete a adoptar la medida indicada para el personal con discapacidad sensorial. (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO se compromete a adoptar la medida indicada para el personal con discapacidad sensorial. (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a adoptar la medida indicada para el personal con discapacidad sensorial. El licitador deberá indicar un 0 en caso contrario.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En este expediente se hace especial hincapié a todos aquellos aspectos que se han considerado que pueden garantizar una formación de calidad, completa y adaptable. En este sentido es importante el plus que pueden aportar los formadores con experiencia específica en la modalidad de aula virtual, la posibilidad de que la empresa realice convocatorias simultáneas, la incorporación de ejercicios con ejemplos prácticos orientados a los perfiles de empleados que existen en FREMAP, la mejora del tiempo de respuesta del tutor responsable de la formación online, así como la posibilidad de realizar esta modalidad de formación desde distintos dispositivos y que las locuciones se encuentren subtituladas, haciéndola así accesible al personal con discapacidad sensorial.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

